

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA  
NÚMERO: 100-34-006  
FECHA: 10 DE ENERO DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2021 – 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2023 – 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO**

El Gerente de la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones IMPRETICS E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, Legales Y Estatutarias; en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó el artículo 360 y el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal;

Que el presidente de la República sancionó la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR. El Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR y el Capítulo IV sobre el Régimen Presupuestal.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" el cual en su Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2, determina el manejo presupuestal de las regalías en los órganos del sistema, y las entidades ejecutoras de proyectos.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 establece "Disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021- 2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, Para la incorporación de la disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley se homologarán de la siguiente forma:

...2. Lo que correspondía a "Asignaciones Directas y Compensaciones -Compensación parágrafo 2o transitorio art. 2o acto legislativo 05 de 2011" y "Asignaciones Directas y Compensaciones" se homologarán a "Asignaciones Directas".

3. Lo que correspondía al "Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación" será homologado a la "Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación" y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

4. Lo que correspondía al "Fondo de Compensación Regional 60%" y al "Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de Inversión" se homologará a la "Asignación para la inversión Regional" y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado."

Que a su vez el artículo 2.1.1.7.3. del decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 ordena que "Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

*El cierre del capítulo presupuestal independiente de los Órganos del Sistema y de sus entidades adscritas y vinculadas, de las entidades que reciben recursos de Administración del Sistema General de Regalías y de las entidades que reciben recursos por Seguimiento, Control y Evaluación, deberá ser ajustado una vez se determine la disponibilidad de caja definitiva con ocasión del ejercicio de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías."*

Que las normas que regulan el SGR establecen que los recursos de inversión del SGR deberán ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Acuerdo expedida por el Gerente, una vez aprobado el proyecto respectivo y esté acepte la designación como ejecutor, además mediante Resolución expedida por el mismo se incorpora en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Que en virtud de la facultad que le asiste al Gerente de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR; y/o realizando unos ajustes con respecto a la ejecución presupuestal para que se reflejaran

Página 1 de 5

Continuación RESOLUCIÓN No 100-34-006 DEL 10 DE ENERO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS “SGR” 2021 – 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2023 – 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

unos compromisos por pagar y/o apropiación por comprometer de bienes anteriores, su aforo definitivo a corte 31 de diciembre de 2022, fue de \$61.123.070.553,87

Que el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020, dispuso la expedición del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías (CCP-SGR) a partir del 1 de enero de 2021. De esta forma la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP expidió la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2021, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones para su administración”.

Que en consideración a lo expuesto;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** realizados los procedimientos para efectuar el cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2021-2022, a 31 de diciembre de 2022 se concluye:

Total Presupuesto Definitivo:	\$ 61.123.070.553,87
Total Compromisos:	\$ 60.413.104.581,59
Total Obligaciones	\$ 47.481.730.673,98
Total Pagos:	\$ 47.481.730.673,98
Total Apropiación por comprometer:	\$ 709.965.972,28
Total Compromisos por Pagar	\$ ,00
Total Apropiación por ejecutar (Disponibilidad Inicial):	\$ 13.641.339.879,89

RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL PAGOS	TOTAL APROPIACIÓN POR COMPROMETER	TOTAL DE APROPIACIÓN POR EJECUTAR
00AR-1999-0306-2017000030047	\$1,238,738,358.60	\$1,238,388,308.60	\$1,238,388,308.00	\$1,238,388,308.00	\$350,050.00	\$350,050.60
00AR-2201-0710-2017000030010	\$14,221.28	0.00	0.00	0.00	\$14,221.28	\$14,221.28
00AR-2201-0710-2019000030073	\$5,200,000.00	\$5,200,000.00	\$5,200,000.00	\$5,200,000.00	\$0.00	\$0.00
00AR-2201-0700-2020000030062	\$8,001,205,520.00	\$8,001,205,518.00	\$8,001,205,518.00	\$8,001,205,518.00	\$2.00	\$2.00
00AR-3502-0200-2022002880003	\$14,999,277,182.00	\$14,977,273,085.00	\$5,892,017,424.65	\$5,892,017,424.65	\$22,004,097.00	\$9,107,259,757.35
00TI-3902-0200-2018000100096	\$129,052,000.00	\$129,052,000.00	\$105,336,900.00	\$105,336,900.00	\$0.00	\$23,715,100.00
00TI-3902-1403-2018000100059	\$275,687,933.98	\$275,637,933.98	\$259,953,730.06	\$259,953,730.06	\$50,000.00	\$15,734,203.92
00TI-3902-1403-2018000100099	\$3,870,432,399.00	\$3,870,432,399.00	\$3,870,432,399.00	\$3,870,432,399.00	\$0.00	\$0.00
00TI-3903-1000-2021000100196	\$5,000,000,000.00	\$5,000,000,000.00	\$3,500,000,000.01	\$3,500,000,000.01	\$0.00	\$1,499,999,999.99
00TI-3903-1403-2017000100040	\$3,599,111,771.00	\$3,566,333,999.00	\$3,475,038,999.00	\$3,475,038,999.00	\$32,777,772.00	\$124,072,772.00
00TI-3903-1403-2017000100042	\$5,879,896,465.00	\$5,482,240,787.00	\$4,903,143,239.00	\$4,903,143,239.00	\$397,655,678.00	\$976,753,226.00
00TI-3903-1403-2017000100053	\$4,299,529,194.01	\$4,298,904,370.01	\$4,298,904,370.01	\$4,298,904,370.01	\$624,824.00	\$624,824.00
00TI-3903-1403-2018000100098	\$13,484,261,322.00	\$13,227,771,994.00	\$11,591,445,599.25	\$11,591,445,599.25	\$256,489,328.00	\$1,892,815,722.75
00TI-3904-1400-2017000100041	\$340,664,187.00	\$340,664,187.00	\$340,664,187.00	\$340,664,187.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$61,123,070,553.87</b>	<b>\$60,413,104,581.59</b>	<b>\$47,481,730,673.98</b>	<b>\$47,481,730,673.98</b>	<b>\$709,965,972.28</b>	<b>\$13,641,339,879.89</b>

Continuación RESOLUCIÓN No 100-34-006 DEL 10 DE ENERO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2021 – 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2023 – 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

**Parágrafo:** Se discrimina la siguiente información financiera relevante y complementaria al cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2021-2022 a 31 de diciembre de 2022:

Saldo en bancos de la cuenta maestra de asignaciones directas: \$ 00  
Saldo en bancos de la cuenta maestra de Fondos y Fortalecimiento: \$ 00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del bienio 2021-2022 de Ingresos y Gastos de la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETICS E.I.C.E.

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorpórese al presupuesto de Ingresos de la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETICS E.I.C.E., el valor de trece mil seiscientos cuarenta y un millones trecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve pesos con ochenta y nueve (\$13.641.339.879,89) M/CTE, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2023-2024, correspondiente a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2021-2022, según el siguiente detalle:

Código	Nombre del Rubro	Valor
1	INGRESOS CORRIENTES	\$13,641,339,879.89
1 - 02 -	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$13,641,339,879.89
1 - 02 - 6 -	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$13,641,339,879.89
1 - 02 - 6 - 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$13,641,339,879.89
1 - 02 - 6 - 01 - 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$13,641,339,879.89
1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$9,107,624,031.23
1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 03 - 1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$9,107,624,031.23
1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$4,533,715,848.66
1 - 02 - 6 - 01 - 03 - 06 - 3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$4,533,715,848.66

Continuación RESOLUCIÓN No 100-34-006 DEL 10 DE ENERO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2021 – 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2023 – 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

**ARTÍCULO CUARTO:** Incorpórese al presupuesto de Gastos de la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones IMPRETICS E.I.C.E., el valor de trece mil seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos doce mil trecientos ochenta y siete pesos con veintitrés centavos (\$13.643.412.387,23) M/CTE, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2023-2024, correspondiente a la apropiación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2021-2022, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
	TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES	\$13,641,339,879.89
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$4,533,715,848.66
00TI-3902	Investigación con calidad e impacto	\$39,449,303.92
00TI-3902-0200	Intersubsectorial Industria y comercio	\$23,715,100.00
00TI-3902-0200-2018-00010-0096	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN MODELO SOSTENIBLE DE GENERACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES Y PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES (BIOMASA RESIDUAL) EN LA INDUSTRIA PORCÍCOLA EN EL VALLE DEL CAUCA	\$23,715,100.00
00TI-3902-1403	Desarrollo Territorial	\$15,734,203.92
00TI-3902-1403-2018-00010-0059	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE NEUROCIENCIA CLÍNICA Y COMPORTAMENTAL VALLE DEL CAUCA	\$15,734,203.92
00TI-3903	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	\$4,494,266,544.74
00TI-3903-1000	Intersubsectorial Gobierno	\$1,499,999,999.99
00TI-3903-1000-2021000100196	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE EL USO DE LAS CTEI COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$1,499,999,999.99
00TI-3903-1403	Desarrollo Territorial	\$2,994,266,544.75
00TI-3903-1403-2017-00010-0040	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN VALLE INN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$124,072,772.00
00TI-3903-1403-2017-00010-0042	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA	\$976,753,226.00
00TI-3903-1403-2017-00010-0053	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INDUSTRIA 4.0 EN EL MARCO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$624,824.00
00TI-3903-1403-2018-00010-0098	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$1,892,815,722.75

Continuación RESOLUCIÓN No 100-34-006 DEL 10 DE ENERO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2021 – 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2023 – 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO

00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$9,107,624,031.23
00AR-1999	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	\$350,050.60
00AR-1999-0306	Prestación de servicios en salud	\$350,050.60
00AR-1999-0306-2017-00003-0047	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$350,050.60
00AR-2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media	\$2.00
00AR-2201-0700	Intersubsectorial Educación	\$2.00
00AR-2201-0700-2020-00003-0062	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES INTERACTIVOS PARA LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DEL SIGLO XXI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$2.00
00AR-2201-0710	Educación preescolar, básica y media	\$14,221.28
00AR-2201-0710-2017-00003-0010	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$14,221.28
00AR-3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$9,107,259,757.35
00AR-3502-0200	Intersubserial Industria y Comercio	\$9,107,259,757.35
00AR-3502-0200-2022-00288-0003	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN SAN ANDRÉS	\$9,107,259,757.35

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación y expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones IMPRETICS E.I.C.E., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

  
**FERNANDO CESPEDÉS MARTINEZ**  
Gerente General  
IMPRETICS E.I.C.E.

 Reviso: Dr. Jairo García Londoño – Subgerente Administrativo y Financiero.

Página 5 de 5